

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», y durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.725)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.726)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Julia Mediavilla, entre las de Palomares y Tomás Esteban.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.727)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación algunos por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir las notificaciones necesarias; bien entendido

que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.

Los deudores son:

Por Patente Nacional de Automóviles

Fernando Jiménez, por motocicleta «Montesa», motor núm. 977.—Victoriaano de la Fuente, por vehículo M-22924. María Ruiz, por el M-26472.—Olayo Calero, por el M-34878.—Francisco González, por el M-37451.—Fernando Rubiales, por el M-38528.—José Sicilia, por el M-38949.—Tomás Martín, por el M-58272.—Feliciano Pérez Payo, por el M-65458.—Lorenzo Casado, por el M-65513.—Manuel Galbán, por el M-66327.—Daniel Montenegro, por el M-73884.—«Atocha», Mutualidad Previsión, por el M-75364.—Santos Sáez, por el M-75717.—Ramón García Ruiz, por el M-75905.—Eusebio García, por el M-82764.—Joaquín Marañes, por el M-83614.—Dioleciano Pardo, por el M-88287.—Hijos de Miguel Ruiz, por el M-88561.

Felipe Crespo, por el M-88863.—Félix Cuadrado Gutiérrez, por el M-90126.—Antonio Casini y Queral, por el B-72017.—Jacinto Gálvez, por el BU-3082.—Rafael Gallardo, por el GR-3683.—Manuel Vicente Fernández, por el NA-4143.—Francisco Mearín Mora, por el J-3918.—Antonio Barroso, por el M-65318.—Manuel Andrés González, por el SS-2919.—Salvador G. Díaz y Pedro Rojas, por el M-80485.—Carlos Fraile Jara, por el BI-9496.—Mariano García Jiménez, por el O-10546.—Alejandro Illanes, por el O-8117.—Luis Fernández, por el SA-1374.—José Ramón Ortiz Alberdi, por el S-6859.—Esperanza González, por el CO-5935.

Por Contribución Industrial

Ediciones Inter La Verdad de España.—Antonio Cadiñanos.—Marco Aurelio Méndez Vigo.—«A. C. M. T. S. A.».—Manuel Fernández Fuente.—José Ignacio Moreno.—Jerónimo Alguacil Maeso.—Eduardo Villafranca Montalvo.—Antonio Juárez Cerrato.—Santiago Caño Ruiz.—Luis Molina Armaña.—Victor López Rioboo.—Germán López Prieto.—José García del Mazo.—Sociedad Española de Pavimentación.—Luis Pérez Muro.

Por Contribución Utilidades, Tarifa 1.ª

Sociedad Comercial Madrileña.—J. Rey.—Financiera Internacional Comercio Exterior, S. A.—Cla. Regional Agrícola Ganadera.—Florencio Rodríguez de la Torre.

Por Certificaciones de débitos

José María Vila Margall, por el vehículo M-64932.—Matías Rodríguez Marzariagos.—José González Frutos.—Ma-

nuela de Paz Simón.—Arturo Rodríguez López.—Bienvenida Galvani Jiménez.—Jesús Esteban Escalada.—Krinós Kosmos, S. L.—María Casillas.—Antonio Sangrino.—Miguel Ángel López.—Camillo Cuadrado Domínguez, por el M-51691.—Carlos Rey Muñoz y Rafael Blasco Mafé, por el V-17939.—José Parrilla García.—Juan del Rey Cañamón.—Anita Ruiz González.—Jesús Cardoso Llorente, por el vehículo M-57313.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 7 de octubre de 1953.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—1.783)

AYUNTAMIENTOS

TIELMES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los documentos que a continuación se relacionan, para el año 1954:

Expediente de transferencia de crédito número 1.

Presupuesto municipal ordinario.

Matrícula Industrial.

Padrón de Contribución Urbana.

Padrón de Contribución Rústica.

Patente de Circulación de Automóviles, clases B-1, C y D.

Tielmes, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—4.275)

(O.—22.709)

GRINON

Se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el ejercicio 1954:

Ordenanzas fiscales.

Matrícula Industrial.

Patente de Automóviles.

Grinón, 7 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.282)

(O.—22.710)

AJALVIR

Prorrogadas para el año 1954 las Ordenanzas municipales formadas por este Ayuntamiento en el actual de 1953, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ajalvir, 5 de octubre de 1953.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—4.285)

(O.—22.713)

Quedan expuestos al público los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Ajalvir, 5 de octubre de 1953.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—4.286)

(X.—1.885)

RASCAFRIA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que para la aplicación de las exacciones municipales han de regir en este Municipio en el año de 1954, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que crean pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en la base 64 y artículos 108 y 109 de la ley de Régimen Local.

Rascafría, a 7 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.283) (O.—22.711)

AMBITE

Aprobada por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio la prórroga de las Ordenanzas fiscales, el Presupuesto ordinario y los Padrones de Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, durante el plazo reglamentario, para las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ambite, 5 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.284) (O.—22.712)

ARANJUEZ

Se hace público por el presente anuncio que los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 15 al 30 del presente mes. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones.

Aranjuez, 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Carlos Richer.
(G. C.—4.276) (X.—1.829)

COLLADO VILLALBA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año de 1954 que a continuación se expresan, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Collado Villalba, a 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.
(G. C.—4.278) (X.—1.830)

GARGANTA DE LOS MONTES

La Matrícula de la Contribución Industrial de este término, para el próximo ejercicio de 1954, se encuentra de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinada por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes durante dicho plazo.

Garganta de los Montes, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Gutiérrez.
(G. C.—4.277) (X.—1.831)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto, por quince días, el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, formado para el próximo año de 1954, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Pérez.
(G. C.—4.272) (X.—1.827)

Por el presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos, por término de quince días, los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula y Lista cobratoria de Industrial, formadas para el próximo ejercicio de 1954, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Pérez.
(G. C.—4.273) (X.—1.828)

MORATA DE TAJUNA

En cumplimiento de las normas dictadas por la Administración de Rentas Públicas de la provincia, con relación a la confección de documentos cobratorios, se hace público queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo de diez días, a contar del siguiente del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, la Matrícula de Industrial

y Patente Nacional, durante cuyo plazo pueden ser objeto de reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 10 de octubre de 1953.—El Teniente de Alcalde, Mariano de la Torre.

(G. C.—4.281) (X.—1.834)

CHINCHON

A efectos reclamatorios, y por los plazos que se indican, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para 1954, durante diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles para 1954, durante quince días.

Chinchón, 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.280) (X.—1.833)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra don Johannes Bernhardt y otro, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Sindicato Nacional del Espectáculo, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Fernando Blanco; y de otra, como demandados, don Edgar Neville Ronree, como propietario de «Producciones Edgar Neville», que no ha comparecido en autos, y don Johannes Bernhardt, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo sido citado de remate por edictos, hallándose ambos demandados declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Edgar Neville Ronree, como propietario de la marca comercial «Producciones Edgar Neville» y don Johannes Bernhardt, solidariamente, por la cantidad de setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales a partir de ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que fué despachada la ejecución, y las costas causadas y que se causaren, las cuales impongo expresamente a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a cada uno de éstos a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Granados (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Johannes Bernhardt, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Leira.

(A.—20.864)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a ins-

tancia de don Francisco Corrochano Aznar, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Julián San Miguel Martínez, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes semovientes embargados al demandado:

Un caballo de raza hispanoárabe, de nueve años de edad, alzada un metro cincuenta y ocho centímetros, con el hierro del Estado y del Seguro, de pelo tordo.

Otro caballo de raza percherón, de diez años de edad, alzada un metro sesenta y tres centímetros, pelo castaño, careto y calzado de pies y mano izquierda.

Una mula de cuatro años de edad, alzada un metro cincuenta y nueve centímetros, hierro M., tuerta del ojo derecho, pelo castaño.

Otra mula de trece años de edad, de un metro sesenta y un centímetros de alzada, de pelo castaño oscuro.

Todo este ganado se encuentra en buen estado de conservación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos semovientes por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los semovientes que se subastan se encuentran en la Granja San Isidro, en término de San Fernando de Henares, propiedad de don Francisco Corrochano Aznar, en donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.855)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites establecidos en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Santiago Antras Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecada, siguientes:

En el término municipal de Canillas, un bloque de cuatro viviendas unifamiliares independientes, con tres fachadas, edificación de una sola planta, clasificadas en cuatro viviendas unifamiliares, de ellas dos clasificadas en el segundo grupo, tercera categoría, y las otras dos en el tercer grupo, tercera categoría, en dicho término municipal, al sitio del Pañuelo, que comprenden una extensión superficial de dos mil setecientos noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y seis mil setenta y dos pies treinta y dos décimos de otro, también cuadrados, la totalidad del solar. Siendo sus linderos: al Norte o fondo, en línea de catorce metros, con resto de la finca de que se segregó; al Sur o frente, en línea de treinta y cuatro metros, con el camino de la Cuerda o Carretera de Canillas; al Este o derecha, entrando, en línea recta de ciento veintidós metros cuarenta centímetros, con calle en proyecto, denominada Uria, abierta en terrenos de la finca matriz, y al Oeste o izquierda, entrando, con tierra de don

Eduardo Núñez, en línea quebrada compuesta de las siguientes rectas: una de 29 metros; otra de 16,40 metros; otra de 39,90 metros; otra de 31,40 metros; otra de 24,50 metros, y otra de 4,50 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

Condiciones

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, previamente, la suma de veinticinco mil noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.
(A.—20.856)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Félix Alonso, en nombre de doña María Ortiz Palma y doña María Concepción Gómez Malluguiza, para hacerse cobro de parte de un préstamo de ciento veinte mil pesetas hecho a don Alejandro López González, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Hotel y terreno radicante en término municipal de esta Villa, al sitio de Amaniel, con fachada y entrada por el pasaje de Bellas Vistas, por donde tiene asignado el número uno. Consta de planta baja y principal y segunda; existe dentro de dicho hotel un garaje y el resto está destinado a jardín.

Para su celebración se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteve.

(A.—20.861)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representada en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Antonio del Arco y Cubas, en reclamación de ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Tres cuartas partes indivisas de una posesión situada en término municipal de Madrid, pasado el Puente de Segovia, denominada vulgarmente Colonia de Nuestra Señora del Pilar, a la izquierda de la carretera de Extremadura, barrio de San Isidro, distrito de La Latina, Zona del Extrarradio, que afecta la forma de un polígono irregular de veintidós lados, y linda: al Norte o frente, con el camino denominado paseo de los Jesuitas; al Oeste o derecha, entrando, con calle propiedad del Ayuntamiento; al Sur o espalda, con terreno que formaron con el que se describe un solo inmueble y fueron vendidos al Ayuntamiento, y al Este o izquierda, con los mismos terrenos vendidos al Ayuntamiento, midiendo dicho polígono un área plana horizontal de ocho mil quinientos treinta y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ciento nueve mil novecientos nueve pies cincuenta y cinco décimos de otro.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia y en el diario *El Alcázar*, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—20.860)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Félix de la Piedad Díaz, contra don Vicente Tudela y don Felicísimo Laso, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de dieciséis mil veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados, consistentes en dos cocinas de gas, varios cubiertos, una máquina eléctrica de hacer café y otra registradora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.869)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Mariano Serrano Marco, contra don Emilio San José Maciá, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de dieciocho mil pesetas, un automóvil marca «Chevrolet», matrícula M-37240, de 20 HP.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.809)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos hoy por la Sociedad civil particular «Hijos de don Isidro de Villota y de la Presilla», Sociedad civil, contra doña María del Rosario de Villota y de la Presilla y otros, sobre venta de cosa común indivisible, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio por el que salió a primera subasta, de la casa objeto de la litis, siguiente:

Urbana. Casa número ochenta y siete moderno, setenta y cinco antiguo, hoy setenta y nueve de la calle de Alcalá, de Madrid, situada en el distrito judicial y municipal de Buenavista, segunda zona

del Ensanche, barrio de la Plaza de Toros, manzana doscientos treinta B), segundo cuartel hipotecario. Linda: por el frente o Sur, a cuyo aire tiene la fachada, con la calle de Alcalá, en línea de veintitrés metros treinta centímetros; a la derecha, entrando, o Este, con la casa número ochenta y nueve de la calle de Alcalá, propiedad de doña Obdulia Sánchez, en una línea de veintisiete metros noventa centímetros; por la izquierda u Oeste, con la casa número ochenta y cinco de la misma calle, de la testamentaria de doña Pilar de la Mata, en línea de veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, y por la espalda o testero, con finca de la fundación de don Manuel Caviglioli y casa de don Juan Urquiza. Las líneas expresadas forman un cuadrilátero irregular que comprende entre sus lados una superficie de seiscientos doce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos ochenta y ocho pies con cuarenta y tres décimos de pie cuadrado. Consta de sótanos en las tres primeras crujías y en las dos laterales del patio central; de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y buhardillas distribuidas en dos viviendas por planta, a excepción del principal, que tiene sólo una en toda su extensión, existiendo además cochera y cuadra en el fondo de la planta baja.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca núm. 4.227.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones de lo que respecto a ellos resulta del Registro de la Propiedad del Norte, quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que aunque el tipo por el que la finca sale a subasta se ha fijado sobre la base de hallarse aquella libre de cargas y gravámenes, si alguno apareciese de dicho Registro antes del otorgamiento de la escritura de venta, se rebajaría su importe del precio del remate, puesto que aquéllos habrían de continuar subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.857)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Gabarro Freixas, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra «Commer», S. L., en reclamación de cincuenta y ocho mil doscientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la entidad deudora, consistentes en:

Catorce receptores de distintas marcas y lámparas. Tres radiogramolas de diferentes marcas, y diferentes piezas de vidrio mallorquín, consistentes en jarrones, lámparas, juegos de té, cristalería, etc.

Tasado todo ello en la cantidad de setenta y seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el informe de tasación estará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores; y

Que tales bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la entidad deudora, en el establecimiento de material eléctrico de la misma, sito en la calle de Diego de León, núm. 41, de esta capital.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—20.858)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Miguel Esteban Isa, contra la entidad Inmobiliaria del Oeste de Madrid, S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1.ª Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cincuenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento en la totalidad del edificio.

2.ª Tienda izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda, entrando, de la casa núm. 16 de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas para cada una de las tiendas antes descritas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

